110

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., febrero 26 de 2021

Rad. 2019-0339

El anterior escrito obre en autos, previo al reconocimiento de personería jurídica para actuar al señor Hurtado Rey, el mismo deberá acreditar el derecho de postulación, y en tal sentido allegar documento que lo acredite como profesional del derecho. Art. 73 del CGP.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 017

Hoy 04 MAR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor

28

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., febrero 26 de 2021

Rad. 2019-0339

Se reconoce al abogado SAMUEL RAMÍREZ SANDOVAL., como apoderado judicial del incidentante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaría, líbrese comunicación al Juzgado 28 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, para que se sirva remitirnos el Despacho Comisorio No. 119 debidamente diligenciado. OFÍCIESE.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 017

Hoy 04 MAR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor